



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2023, aprobó el expediente número 8 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2023.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 87, de 9 de mayo de 2023, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según información facilitada por Secretaría General, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los resúmenes de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 8, quedan de la siguiente forma:

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	43.975.400,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.255.888,55
III	Gastos financieros	1.550.000,00
IV	Transferencias corrientes	25.685.483,35
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	350.000,00
VI	Inversiones reales	30.160.933,26
VII	Transferencias de capital	42.711.502,05
VIII	Activos financieros	2.320.925,76
IX	Pasivos financieros	6.200.000,00
	Total	182.210.132,97



INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	9.925.000,00
II	Impuestos indirectos	6.239.400,00
III	Tasas, precios públicos y otros	13.277.800,00
IV	Transferencias corrientes	96.793.091,62
V	Ingresos patrimoniales	62.500,00
VI	Enajenación de inversiones reales	270.000,00
VII	Transferencias de capital	2.189.186,08
VIII	Activos financieros	34.853.155,27
IX	Pasivos financieros	18.600.000,00
	Total	182.210.132,97

En Burgos, a 2 de junio de 2023.

El presidente,
César Rico Ruiz